



PERÚ

Ministerio
de EducaciónCentro Vacacional
Huampani

Gerencia General

Resolución de Gerencia General N°093-2011-CVH-GG

Huampani, 05 de agosto del 2,011

VISTO

El Informe N°352-2011-CVH-GA-DL, con el que, según el requerimiento emitido por el Área de Operaciones, la Jefatura de Logística solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones PAC- 2011 del CVH; de la **Consultoría de la Obra para la "Elaboración del Expediente Técnico para la Remodelación del SUM (Sala de Usos Múltiples) en el Centro Vacacional Huampani**), por la suma de S/:39,900.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles).

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 36-95-ED, el Centro Vacacional Huampani es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera.

Que, conforme lo dispuesto en el inciso p) del Art. 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificado, presentado y aprobado en Sesión de Directorio N°004-2009 del 20 de febrero del 2009, que determina las atribuciones de la Gerencia General de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

Que, según lo solicitado en el Informe N°219-2011-CVH-GG-Operaciones, de fecha 12.Julio.2011, por el Jefe de Operaciones, para la "Elaboración del Expediente Técnico para la Remodelación del SUM en el Centro Vacacional Huampani".

Que, el Departamento de Logística del CVH, en su Informe N°352-2011-CVH-GA-DL, precisa que "Se han realizado cotizaciones para la prestación de los servicios mencionados obteniendo un Valor Referencial de S/:39,900.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles); con un tiempo de duración para realizar el servicio de 30 días laborables.

Que según el Artículo N°9 de la Ley de Contrataciones del Estado : "... El plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección..." autoriza la modificación del PAC.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la **INCLUSIÓN** en el Plan Anual de Contrataciones PAC- 2011 del CVH; de la **Consultoría de la Obra para la "Elaboración del Expediente Técnico para la Remodelación del SUM (Sala de Usos Múltiples) en el Centro Vacacional Huampani**), por la suma de S/:39,900.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Centro Vacacional Huampani

Jhoni J. Montalvo De Los Santos
Gerente General



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

00002

Resolución de Gerencia General N°094-2011-CVH-GG

Huampani, 05 de agosto del 2011

VISTO

El Informe N°355-2011-CVH-GA-DL, con el que, según el requerimiento emitido por el Área de Operaciones, la Jefatura de Logística solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones PAC- 2011 del CVH; de la **Consultoría de Obra Servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Remodelación del Pabellón de Capacitación del Centro Vacacional Huampani"**, por la suma de S/:260,000.00 (Doscientos Sesenta Mil y 00/100 Nuevos Soles).

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 36-95-ED, el Centro Vacacional Huampani es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera.

Que, conforme lo dispuesto en el inciso p) del Art. 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificado, presentado y aprobado en Sesión de Directorio N°004-2009 del 20 de febrero del 2009, que determina las atribuciones de la Gerencia General de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

Que, según lo solicitado en el Informe N°250-2011-CVH-GG-Operaciones, de fecha 04.agosto.2011 por el Jefe de Operaciones, para la "Elaboración del Expediente Técnico para la "Remodelación del Pabellón de Capacitación del Centro Vacacional Huampani"

Que, el Departamento de Logística del CVH, en su Informe N°355-2011-CVH-GA-DL, precisa que "Se han realizado cotizaciones para la prestación de los servicios mencionados obteniendo un Valor Referencial de S/:260,000.00 (Doscientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles); con un tiempo de duración para realizar el servicio de 60 días laborables.

Que según el Artículo N°9 de la Ley de Contrataciones del Estado : "... *El plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección...*" autoriza la modificación del PAC.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la **INCLUSIÓN** en el Plan Anual de Contrataciones PAC- 2011 del CVH; de la **Consultoría de Obra Servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Remodelación del Pabellón de Capacitación del Centro Vacacional Huampani"**, por la suma de S/:260,000.00 (Doscientos Sesenta Mil y 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Centro Vacacional Huampani

Jhoni J. Montalvo De Los Santos
Gerente General